

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2019-00671-00

Teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil-, en providencia del 16 de septiembre de 2020 revocó el auto de fecha 3 de marzo de 2020 proferido por este Despacho Judicial, mediante el cual declaró la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y cumplir lo resuelto por el Superior, en providencia de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 75 hoy **10 de diciembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO